

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 3 de agosto)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 59

Encargo á los señores Alcaldes que la hoja que por correo se les envíe, referente á relación de los individuos que en la actualidad componen el Ayuntamiento, se llene y devuelva á este Gobierno, en el término de veinticuatro horas después de recibida, pues de lo contrario se les impondrá el correctivo á que haya lugar.

Santander 5 de agosto de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR

Por el Recaudador interino de la Hacienda en la zona de Torrela-

vega, don Francisco Fernández Campa, nombrado para dicho cargo por el señor Delegado de Hacienda, en 22 de julio último, han sido nombrados auxiliares de la Recaudación, don Juan García González, don Francisco Ormachea, don Valentin Fernández, don Quintin Pérez y don Epifanio Martinez, quedando establecidas las oficinas de Recaudación en el pueblo de Mogro Ayuntamiento de Miengo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades judiciales y municipales de dicha zona, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900.

Santander 1.º de Marzo de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

SUMINISTROS

Mes de Julio de 1904

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 28 céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta 30 céntimos.

Ración de paja á 49 céntimos.

Ración de un litro de aceite á una peseta diez y seis céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 12 céntimos.

Ración de un idem de leña á 40 céntimos.

Ración de un idem de carne á una peseta 38 céntimos.

Ración de un litro de vino á 48 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 22 de julio de 1904.—
E. V. de la C. P., Higinio A. de Calis.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.—El Secretario, A. Peira.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que empezando desde el día de hoy la veda de la pesca y venta de la langosta y demás crustáceos se hace público por medio del presente edicto para que los pescadores que á dicha pesca se dedican se abstengan de ejercerla, imponiéndoseles por esta Comandancia á los infractores las multas y correctivos que señala el Reglamento de crustáceos.

Santander á 1.º de agosto de 1904.—José Cano Manuel.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Segundo trimestre de 1904

3 por 100 del producto bruto

Estado de las relaciones que, en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el segundo trimestre del año 1904, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS	car- p s t a	expe- dient:	Nombres del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavados	Minera que ha entregado en los almacenes en el trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico Pta.	Importe total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas
						Clase	Quintales métricos				
204	1538		Comp. ^a Marietas Malisño	Aumento M 20	Camargo	Hierro	10.495	5	56		
158	1695		Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	320.750	48	62	5877 20	176 32
228	4221		Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	154.468	50	62	198865	5965 95
570	1783		Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem	7.100	4	50	95770 16	2873 10
497			Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Zinc				3550	106 50
496			La misma	Almazora	Potes	Blenda	23	43	2 18		
			La misma	Idem	Idem	Idem	170	4	2 18	501 40	15 04
112	1438		M. Ceballos	A. á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro				370 60	11 12
482	4185		Real Compañía Asturiana	A. á Hermos	Udias	Calamina	13.570	23 á 32	4 93	669 0 0	2007
529			Juan M. Mazarras	Atravimiento	Tresviso	Idem	630	38	4 93	3204 50	96 14
			El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	25	27	4 42	1105	33 15
			El mismo	Idem	Idem	Blenda	125	43	2 78	272 50	8 17
138	1920		Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro					
171	3973		Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem					
1236	581		Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Camaleño	Zinc					
			Cesáreo Ortiz	Amalia	Entrambasaguas	Hierro					
511			Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Potes	Zinc					
839			Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocin	Calamina	12.940	23 á 32	4 93	6373 1 2	1913 83
422			La misma	Buenita	Alfoz Lloredo	Idem	40	23 á 32	4 93	1972	59 16
293			La misma	Barrendera	Rosin	Idem	1.35	23 á 32	4 93	6655 5	199 66
596	471		William Baird y Compañía	Carmelina	Camargo	Hierro	11.560	50	62	7167 2	215 02
159	1695		Comp. ^a Minera de Setares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	334.295	5	62	207262 9	6217 83
			La misma	Idem	Idem	Idem	52.278	42	50	26139	784 17
1267	6109		Carlos Castañeda	Carmela	Torrelavega	Barita					
130 y 131	3755 387		Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Hierro	615.153	50	62	381994 86	11441 85
419			Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	Calamina	3.16	23 á 32	4 93	15678 8	467 16
751	4621		Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	57.062	50	62	85378 44	1 61 35
133	3827		Compañía Minera Obarga	Concha 2.ª	Villaescusa	Idem					
121	1064		Sociedad Franco Española	Constancia	Ramales	Zinc					
279	4263		O. A. Erhard y Compañía	Cualquier cosa	Villaescusa	Hierro	102.614	50	62	63621 11	1908 63
271	1547		Sdad. Minas Complemento	Complemento	Idem	Idem	224.327	50	62	139082 74	4172 48
			Compañía M. Herrero	Crespa	Liérganes	Idem	41.570	50	62	25778 98	773 37
360			Real Compañía Asturiana	Cabanas	Alfoz Lloredo	Blenda	30	37 á 40	6 27	188 10	5 64
598	1541		William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	Hierro	38.640	50	62	23956 8	718 70
126	1035		Compañía Minera Bilbaina	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	55.394	5	62	34344 28	1030 33
687	4511		Harrison y Turner	Dem ^a á Alicia	Penagos	Idem	77.234	50	62	47885 (8)	1436 15
410			Real Compañía Asturiana	Dolores	Rionansa	Zinc					
1691	7161		Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marias	Ruiloba	Calamina	200	30	4 93	986	29 58
520	4059		Sociedad Providencia	Dem ^a á Suerte	Tresviso	Zinc					
			Chavarri y hermanos	D. á S. Plácido	Castro-Urdiales	Hierro					
			Minas Heras	D. á Positiva	Penagos	Idem					
319			Real Compañía Asturiana	D. á S. Roque	Reocin	Calamina	2.000	23 á 34	4 93	9860	295 80
330			La misma	Donostiarra	Idem	Idem	100	23 á 34	4 93	9860	295 80
741			Fernando Olaran	Domingo	Santillana	Hierro	00				
128			Orconera Iron Ore	Desada 6ª	Villaescusa	Idem	16.281	50	62	10096 01	302 88
501	54		Sociedad Providencia	Enclavada	Potes	Calamina	100	38	4 93	493	14 79
477			Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz Lloredo	Idem	1.510	23 á 32	4 93	7443 30	223 33
1167	5651		Minas Heras	Ensanche 2.º	Liérganes	Hierro					
142	3469		La misma	Ensanche	Idem	Idem	148.910	50	62	92324 20	2769 73
343			Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de Lloredo	Calamina	40	23 á 32	4 93	1972	59 16
417			La misma	Esmeraldita	Udias	Idem	530	23 á 32	4 93	2612 90	78 39
1963	9117		Eusebio Morante	Esperanza	H. Campo Suso	Magnesita	1.9 0			646	19 38
1435			Compañía del Nansa	Eduardo	Potes	Calamina	870	38	4 93	4289 1	128 67
			Minas Heras	Emma	Medio Cudeyo	Hierro					
			O. y Estenabet	Eva	Liendo	Idem	33.400	50	62	20708	621 24
599	1124		William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Idem	9.600	50	62	5952	178 56
1084	5606		Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Idem					
272			Orconera Iron Ore	F. 2.ª y Dem. ^a	Villaescusa	Idem					
374			Real Compañía Asturiana	Grama 2.ª	Camaleño	Calamina	30	32 á 34	4 93	147 9	4 44
981			La misma	Horca	Idem	Idem	90	32 á 34	4 93	443 70	13 31
732			La misma	Hoyos	Idem	Idem	120	32 á 34	4 93	591 60	17 75
418			La misma	Isidra	Rionansa	Idem	2.450	23 á 32	4 93	12078 50	362 25
			Compañía Minera de Setares	Industria	Castro-Urdiales	Hierro	39.290	50	62	24421 80	732 65
494			Sociedad Providencia	Ingotable	Potes	Calamina	180	38	4 93	887 40	26 62
780	4743		Eloisa López	Jerusa	Santander	Blenda	10.230	23 á 34	6 27	64142 10	1924 36

1467	La misma	Idem	Idem	Calamina	936	23 á 34	4 93	4614 48	138 43
102	Cesareo Ortiz	Júpiter	Entrembasaguas	Hierro	25 129	50	62	15579 98	467 40
29	M. M. Bilbao-Santander	Juan Carlos	Idem	Idem	48 930	50	62	30336 60	910 10
137	Florencio Rodriguez	La Ciega	Villaescusa	Idem					
843	4173 Minas Heras	La Simple	Medio Cudeyo	Idem					
1144	2682 La misma	La Positiva	Liérganes	Idem	40 176	50	62	24909 12	747 27
51	1672 Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Entrembasaguas	Idem	2 100	seco	38	798	23 94
1437	4814 Sdad. Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito					
1638	5501 Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Zinc	23 870	50	62	14799 40	443 98
1869	6447 Minas Heras	Lirio	Liérganes	Hierro					
1110	7247 Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Zinc	500	23 á 34	5 62	2810	84 30
18	1638 Federico Echevarria	Lenegon	Idem	Blenda	50			45	1 35
406	1879 Julián Terán	La Favorita	Los Tojos	Plombag. ^a	113 578	seco	62	70415 26	1212 45
606	3707 Sociedad Puente Arce	Maria	Pielagos	Hierro					
657	3371 Real Compañía Asturiana	Magdalena	Udias	Zinc	20 160	50	62	12499 20	374 98
111	4439 William Baird y Compañía	N. Trinidad	Camargo	Hierro					
436	1879 Sdd. Minera de las Muñecas	Natividad	Castro-Urdiales	Idem	1 070	50	62	663 40	19 90
213	1098 M. Ceballos	Ontón	Idem	Idem	4 040	23 á 32	4 93	19917 20	597 52
1059	1308 Real Compañía Asturiana	Primera	Rionansa	Calamina	15 000	49	56	8400	252
223	5487 Julián Pineda	Pepita	Medio Cudeyo	Hierro	663	37	1 57	1040 91	31 23
113	1612 Sociedad Franco Española	Precaución	Rasines	Blen. tier.	442	23 á 32	4 93	2179 06	65 37
1382	6147 La misma	Idem	Idem	Calamina	22 037	50	62	13662 94	409 89
506	1812 Sociedad M. Cabárceno	Presentada	Penagos	Hierro	12 759	50	62	7910 58	237 32
1812	295 Chavarri hermanos	Presentación	Castro-Urdiales	Idem					
5	2923 Ricardo Uhgón	Pedro	Campoo de Snso	Cobre					
297	216 Bartolomé Ogigias	Pepita	Udias	Zinc	100	38	4 93	493	14 78
639	502 Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	Calamina	100	43	2 18	218	9 54
1226	5930 La misma	Idem	Idem	Blen. tier.	1000	23 á 34	4 93	4930	147 90
531	428 Bernardo San Miguel	Pepita	Udias	Zinc	9 000	23 á 34	4 93	44370	1331 10
428	300 Real Compañía Asturiana	Que será	Reocin	Calamina	2251	60 á 65	10	22500	675
409	299 La misma	Idem	Idem	Plomo	32	38	4 93	1577 60	47 33
299	550 Juan M. Mazarrasa	Rosario	Tresviso	Calamina	160	27	4 42	707 20	21 22
414	1645 El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	125	43	2 18	272 50	8 17
424	500 Real Compañía Asturiana	Renteria	Reocin	Zinc					
500	532 Emilio Parrilol	Rescatada	Camargo	Hierro	49 010	50	62	30386 20	911 59
298	521 Sociedad Minas Heras	Rita	Liérganes	Idem	4 000			2720	81 60
2159	564 Caledonio Pérez	Ramón	Cabezón de la Sal	Sal	140	38	4 93	690 20	20 71
277	411 Sociedad Providencia	Segura	Potes	Calamina	20 000	51	62	12400	872
411	986 Cesareo Ortiz	San José	Entrembasaguas	Hierro	375	38	4 93	1848 75	55 46
503	1466 Juan M. Mazarrasa	Superior	Tresviso	Calamina	300	27	4 42	1326	39 78
263	84 El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	320	43	2 18	697 60	20 93
2157	566 Real Compañía Asturiana	Sinforosa	Alfoz Lloredo	Zinc	28 000	23 á 34	4 93	4141 20	4141 20
566	236 La misma	San Roque	Reocin	Calamina	8 420	37 á 39	6 27	1583 8	1583 80
236	225 La misma	Idem	Idem	Blenda	710	23 á 32	4 93	105 01	105 01
236	884 La misma	S. Bartolomé	Alfoz Lloredo	Calamina					
302	4961 M. Ceballos	S. Tiburcio	Reocin	Zinc					
472	1180 Real Compañía Asturiana	S. J. Musques	Castro-Urdiales	Hierro					
504	474 José M. Zonzunegui	Sofia	Udias	Zinc	2 000			20 40	20 40
56	790 A. Knolle	San José	Enmedio	Magnesita					
790	474 Real Compañía Asturiana	Segunda	Peñarrubia	Zinc	80	38	4 93	11 83	11 83
359	2159 Sociedad Providencia	Sebastianita	Udias	Idem	1 000	50	56	16 80	16 88
2156	532 Compañía M. Maliaño	Suerte vista	Potes	Calamina					
	298 J. M. de Mazarrasa	Santa Rosa	Camargo	Hierro	1 000	23 á 32	4 93	147 90	147 90
	2159 Real Compañía Asturiana	Suerte	Tresviso	Zinc	1 000			26 52	26 52
	564 José de Arístegui	San Telmo	Reocin	Calamina	5 200			50 28	50 28
	277 Ricardo Tabb	San Roque	Reinosana	Id. tierras	340	34	4 93	1100 53	1100 53
	411 Leopoldo Cortines	Sxta	Alfoz de Lloredo	Calamina	71 930	46	50	754 29	754 29
	986 Real Compañía Asturiana	2.º Ranguardo	Camargo	Hierro	5 100	23 á 32	4 93	1121 38	1121 38
	503 Federico Solaequi	Teresa	Udias	Calamina	60 289	50	62	10 46	10 46
	1466 Sociedad Providencia	Tuya	Medio Cudeyo	Hierro	160	43	2 18		
	84 La misma	Torpeza	Potes	Blenda					
	263 Sociedad Minera Bilbaina	Idem	Idem	Idem					
	84 Sociedad Minas Heras	Tres amigos	Peñarrubia	Zinc					
	1111 Compañía M. Mercadal	Tres hermanas	Liérganes	Hierro					
	2157 Sociedad Minas Solia	Tres pupilos	Cartes	Idem	105 394	50	62	1960 32	1969 32
	566 Román Manguero	T. Ranguardo	Villaescusa	Idem	90	23 á 32	4 93	13 31	13 31
	236 Ricardo Tabb	T. Cándida	S. F. de Baelna	Zinc					
	236 Ricarde Shade	Undécima	Alfoz de Lloredo	Idem					
	225 Real Compañía Asturiana	Vulcano	Castro-Urdiales	Hierro					
	894 Mellado y Compañía	Vaciadero	Udias	Zinc					
	302 Real Compañía Asturiana	Wery Good	Voto	Hierro	30 000	52	56	168 0	504
	472 La misma	Venus	Reocin	Calamina	2 000	23 á 34	4 93	9860	295 80
	504 Sociedad Providencia	A verlo vemas	Udias	Idem	90	23 á 34	4 93	443 70	13 31
	790 Aguirre Medina Compañía	Abundantissias	Potes	Idem	260	38	4 93	1281 80	38 45
	474 Orconera Iron Ore	Berta	Camargo	Hierro	15 000	50	62	9300	279
	359 Compañía Herrero	D. S. Bartolomé	Villaescusa	Idem	15 046	50	62	9328 52	279 86
	2156 Real Compañía Asturiana	Egar	Liérganes	Idem	37 228	50	62	23081 36	692 44
	La misma	Juana	Alfoz de Lloredo	Calamina	2 850	23 á 34	4 93	14050 50	421 51
	La misma	Jaerio	Udias	Idem	10	23 á 34	4 93	49 30	1 48
	Teodosio Sáenz	Idem	Idem	B ^a ada	120	33	4 90	588	17 64
	Compañía Minera Mercadal	Mertina	Puente Viego	Calamina	50	37 á 40	6 27	313 50	9 40
	Sociedad Minas Heras	Maximina	Mercadal	Hierro	21 315	seco	62	1325	396 45
		Pilar	Liérganes	Idem	38 370	50	62	23789 40	713 68
Totales.....								2573214 16	77195 66

DIRECCIÓN GENERAL

Sección Facultativa de Montes

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1904 á 1905, relativo á los montes públicos de dicho agosto de 1900 é Instrucciones del 19 de septiembre del mismo año.

Núm. del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA Hectáreas	MADERAS		L...		
						Número de árboles...	Metros cúbicos	Tasación Pesetas	Altas Estéreos	Tasación Pesetas
235	V. de S. Vte.	Sobaño	Prío	q. ped. ^a ehrh	11-a	18	7,200	108	100	125
237	id.	Trichorio	id.	id.	4-					
199	A. de Lloredo	Hoyo Alto, Avellano no, etc.	Novales	q. ped. ^a ehrh	107-a	30	18,000	90	50	62,5
194	id.	Calero de la Mahilla	id.	id.	116-					
203	id.	Valtañín	id.	id.	104-					
195	id.	Canalvieja y Mureo	Oreña	id.	118-	12	4,800	96		
196	id.	Cojorcocos, Jayedo. etc.	Rudagüera	id.	218-	20	12,000	60	80	100,0
197	id.	Jayedo y La Mahilla	La Busta	id.	115-					
198	id.	Gancedo	Cóbrecas	id.	435-	50	50,000	1000	250	302,5
200	id.	Martín Llano ó Alsar	Toñanes	id.	103-					
201	id.	Pereda y Rabia	Toporias	id.	107-	12	4,800	96	50	62,5
202	id.	Rebollar y Cárgadas	Cigüenza	id.	103-					
239	Arenas	Cojorco y La Panda	Arenas, La Serna y San Juan	id.	366,85-1					
115	Argoños	El Castro	Argoños	q. ilex l	20-a					
116	id.	El Cincho y Mijedo	id.	id.	30-					
117	Arnuero	Rocarrero y Castell.º	Isla	id.	350-				50	62,5
118	id.	El Castro	Castillo	id.	16-					
121	id.	Pomina y Belorta	id.	q. ped. ^a ehrh	280.					
122	id.	Los Vados	id.	id.	107-					
119	id.	El Cincho y Remolina	Arnuero	q. ilex l	120-					
120	id.	El Cincho	Soano	id.	28-					
48	Arredondo	Vallina, Fuentes, etc.	Arredondo	id.	124-					
83	Astillero	Rebollar	Guarnizo	q. ped. ^a ehrh	35,21-1					
123	B. de Cicero	Cuesta Alta, Bachi-ller, etc.	Ambrosero	id.	105-a				50	62,5
124	id.	Hocina	Adal	id.	108-				100	125,0
125	id.	Hocina, S. Cjfrían, etc.	Bárcena de Cicero	id.	250-				100	125,0
126	id.	Hocina	Cicero	id.	180-				100	125,0
127	id.	Olivar	id.	q. ilex l	121-					
128	id.	Rufranques, Arg. ^a , etc.	Moncalián	q. ped. ^a ehrh	108-				50	62,5
129	Bareyo	Arraya	Bareyo	id.	4-				70	87,5
132	id.	Surtivora y Runizo	id.	id.	105-	6	2,400	12		
130	id.	Martín y Arraya	Ajo	id.	406-					
131	id.	Riotijero, Runiezo, etc.	Güemes	id.	480-	6	2,400	12	90	112,5
1	C. de la Sal	La Llende	V. ^a de la Peña	id.	28,00-1					
2	Cabuérniga	Brillas, Roceo, etc.	Sopeña y Valle	id.	313,16-					
3	id.	Rozalen y Naveda	Valle y Terán	id.	468,32					
34	Camaleño	El Curvo	Baró	q. ilex l	3-					
36	id.	Haza	id.	id.	6-					
37	id.	Laderos	id.	id.	5-					
38	id.	La Quinde	id.	id.	4-					
39	id.	Subiedes	id.	id.	7-					

MONTES DE APROVE...

MONTES

DE PROPIEDADES

Provincia de Santander

provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de

NAS	PASTOS								TIERRA	PIEDRA	CAZA.....	Resumen de tasaciones	OBSERVACIONES							
	Bajas	Tasación	MENOR			Tasación	Estación	Mayor						Tasación	Estación	Metros cuadrados.....	Tasación	Metros cuadrados.....	Tasación	Ptas.
			Estereos	Pesetas	Lanar															

CHAMIENTO COMÚN

20	10,00	Todo el año	8	12,00	Todo el año	255,00
10	5,00	id.	5	6,00	id.	11,00

ENAJENABLES

30	30,00	100		50,00	id.	50	75,00	id.	307,50	Arboles secos é inmaderables para leña.
30	30,00	70	10	45,00	id.	45	67,50	id.	142,50	
30	30,00	70	10	45,00	id.	45	67,50	id.	142,50	
		80		40,00	id.	100	150,00	id.	286,00	
		150		75,00	id.	100	150,00	id.	385,00	Idem id. id.
		100		50,00	id.	50	75,00	id.	125,00	
100	110,00	130	10	75,00	id.	250	375,00	id.	1862,50	Arboles para subasta
30	33,00	90		45,00	id.	50	75,00	id.	153,00	
		100		50,00	id.	50	75,00	id.	283,50	
		90		45,00	id.	45	67,50	id.	112,50	
		150	50	150,00	id.	110	162,00	id.	315,00	
				8,00	id.	10	15,00	id.	23,00	
200	250,00			12,00	id.	16	27,00	id.	286,00	
200	250,00	240	50	195,00	id.	60	90,00	id.	597,05	
			10	15,00	id.	10	15,00	id.	30,00	
110	137,50	180	30	135,00	id.	40	60,00	id.	332,50	
			30	45,00	id.	35	52,50	id.	97,50	
70	87,50	60	50	105,00	id.	60	90,00	id.	282,50	
80	100,00	12	10	21,50	id.	10	15,00	id.	136,00	
		100		50,00	id.	60	90,00	id.	140,00	
		10		5,00	id.	15	22,50	id.	27,50	
		90		45,00	id.	50	75,00	id.	182,50	
		100		50,00	id.	50	75,00	id.	250,00	
		200		100,00	id.	100	150,00	id.	375,00	
		150		75,00	id.	80	120,00	id.	320,00	
		10		5,00	id.	5	7,50	id.	12,50	
		100		50,00	id.	50	75,00	id.	187,50	
						4	6,00	id.	6,00	
100	125,00	90		45,00	id.	45	67,50	id.	212,00	Arboles secos é inmaderables para leña.
		300		150,00	id.	180	270,00	id.	545,00	
		400		200,00	id.	220	330,00	id.	654,50	Idem id. id.
		20		10,00	id.	10	15,00	id.	25,00	
		200		100,00	id.	200	300,00	id.	400,00	
		250		125,00	id.	300	450,00	id.	575,00	
		6		3,00	id.	2	3,00	id.	6,00	
		10		5,00	id.	3	4,50	id.	9,50	
		4		2,00	id.	2	3,00	id.	5,00	
		4		2,00	id.	2	3,00	id.	5,00	
		6		3,00	id.	3	4,50	id.	7,50	

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Segundo trimestre del año de 1904

BALANCE de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignado en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real decreto de 9 de noviembre de 1900.

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Superavit del trimestre anterior. Cobrado del 5 por 100 de 45 expedientes.....	991,18		Al personal temporero, según recibos núm. 1 a 15, ambos inclusive.....	464,25	
	244,35		Material de oficina y arreglo de mobiliario, según recibos números 16, 17, 18 y 19.....	170,65	
<i>Suma el cargo.....</i>		1.335,43	<i>Suma la data.....</i>		633,90
<hr/>					
RESUMEN			<i>Pesetas</i>		
Suma el cargo.....		1335,43			
Id. la data					633,90
			<i>Superavit.....</i>		701,53

Queda un superavit de setecientas una pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Santander 7 de julio de 1904.—El auxiliar facultativa habilitado, Ramón de Cosío, el ingeniero jefe, Torcuato Jusué, V.º B.º el gobernador interino, José Luis Garcia Obregón.

Obras públicas

DE LA

Provincia de Santander

PUERTOS

La Compañía «Orconera Irón Ore Company Limited» solicita con arreglo á proyecto presentado autorización para desviar el cauce de la ría de Solía, por medio de un canal lateral entre el puente del ferrocarril del Astillero á Ontaneda y el puente viejo de Solía, y la concesión de los terrenos de marisma que se gana al mar con esa desviación que sumarán en junto una superficie de 261'730 metros cuadrados y que habrán de ser destinados al depósito de fangos procedentes del lavado de minerales.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación, para la admisión de las reclamaciones, que se dirijan á dicha autoridad por los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto se hallará de manifiesto durante el citado plazo, en la Sección de Obras públicas, dependiente del Gobierno civil, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander 31 de julio de 1904.
—El Ingeniero jefe, José Villanova.

Comisaría de Guerra de Santander

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo y carbón vegetal que se necesita para dicha factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en dicha Comisaría de Guerra, el día diez y seis de agosto próximo venidero, á las doce, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce en la expresada dependencia.

Santander 29 de julio de 1904.
—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día trece de agosto próximo, á las nueve y media de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir: Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de de esperma, vino común y generoso; las cantidades, que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de septiembre, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 28 de julio de 1904.—
Vicente Francés.

Recaudación de la Hacienda

Zona de Torrelavega

La cobranza de las contribuciones é impuestos correspondientes al tercer trimestre actual tendrá lugar en los sitios y horas de costumbre, los días que á continuación se expresan:

- Anievas, 11 y 12 de agosto.
- Arenas 8, 9 y 10.
- Bárcena de Pié de Concha, 5 y 6.
- Cartes, 6 y 7.
- Cieza, 5 y 6.
- Corrales de Buelna, 11, 12 y 13.
- Molledo, 13 y 14.
- Miengo, 8 y 9.
- Suances, 6, 7 y 8.
- Polanco, 4 y 5.
- Reocin, 12, 13 y 14.
- San Felices de Buelna, 8, 9 y 10.
- Santillana, 9, 10 y 11.
- Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes se invita para que en los días señalados acudan á satisfacer sus recibos.

Santander á 30 de julio de 1904.

—El Recaudador interino: P. A., J. García.

Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los pueblos y días que ha de realizarse la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de Instrucción.

Alfoz de Lloredo, 1, 2 y 3 de agosto.

Comillas, 8 y 9.
Lamasón, 15.
Peñarrubia, 16.
Rionansa, 16 y 17.
Ruiloba, 4 y 5.
San Vicente de la Barquera 24 y 25.

Valdáliga, 21, 22, 23 y 24.
Val de San Vicente, 10, 11 y 12.

Uña, 6 y 7.
Herrerías, 18 y 19.

San Vicente de la Barquera, 27 de julio de 1904.—El Recaudador, Juan Gallego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Edicto

Don Miguel de la Vallina y Subirana, juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día veintinueve de agosto próximo, á las once de la mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este juzgado la subasta de las fincas siguientes:

1.ª En el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, pueblo de San Román y sitio de la iglesia, un prado de cinco carros que linda por el Sur carretera y por los demás lados O. E., Centeno Liaño, valuado en trescientas cincuenta pesetas.

2.ª En el mismo pueblo y sitio del Cavial otro prado de cabida dos carros, linda Sur don Eleuterio Liaño, Poniente herederos de don Ciriaco de la Pedrosa y por los demás lados, Cesario Gutiérrez, valuado en cien pesetas.

3.ª En el mismo sitio que el anterior un prado de dos carros, linda Sur Cesario Gutiérrez, Norte Ignacio Pila, Poniente herederos de don Ciriaco de la Pedrosa, Saliente Cesáreo Gutiérrez, valuado en cien pesetas.

4.ª En el mismo sitio una tierra de ocho carros, linda Sur Julio Mora, Norte y Saliente Antonio

Rebuelta y Poniente carretera, valuada en trescientas pesetas.

5.º En el mismo pueblo sitio de Lesa, un prado de diez y ocho carros, linda Poniente José Mora, Saliente y Sur carretera y Norte Julio Mora, valuado en novecientas pesetas.

6.º En el mismo pueblo, sitio Llosa del cuartuco, una tierra de cabida seis carros, linda Poniente y Norte Julio Mora, Saliente mas del ejecutado y Sur herederos de Juan Mora, valuada en trescientas pesetas.

Dichas fincas se subastan como de la propiedad de don Antonio Palazuelos Ramaldo, vecino de San Roman de Cayón, para con su importe satisfacer las costas y derechos que le reclama el Procurador Mazorra y se subastan sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas que se suplirán por los medios que establece la ley hipotecaria y á costa del ejecutado.

Se advierte que para tomar parte subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del juzgado el diez por ciento del valor de las fincas y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á veintiocho de julio de mil novecientos cuatro.—Miguel de la Vallina.—Por su mandado, J. Fidel Riancho.

Don Rodolfo Gippini Mora, Teniente Coronel, primer jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia de Santander.

Hace saber: Que debiendo procederse en subasta pública á la venta del caballo nombrado Rabí, deshecho de la remonta de este Instituto, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, ver el solipedo en las caballerizas de esta Comandancia y presentar sus proposiciones, hasta el día quince del próximo mes de agosto, en las oficinas de la misma, sitas en la calle del General Espartero, número tres, primer piso.

Santander 30 de julio de 1904.—Rodolfo Gippini.

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los sujetos cuyos nombres se desconocen, siendo

sus señas las que después se describirán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por robo en la casa habitada por doña María de la Peña, maestra de instrucción primaria del pueblo de Revilla, hecho verificado en la mañana del día 25 del mes actual.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos cuya detención tengo acordada, poniéndolos en la cárcel de esta villa, á disposición de este juzgado.

Dado en San Vicente de la Barquera á veintiocho de junio de mil novecientos cuatro.—Luis Gutiérrez de la Higuera.

Señas de las personas anteriormente expresadas y cuya presentación y captura se interesa. Una de ellas es un hombre alto, delgado, que viste chaqueta clara, gorra ó boina.

La otra es algo más baja que la anterior, mas gruesa, gasta boina oscura, es de color moreno y gasta bigote.

Don Alfonso Travado y Loste, juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de tres pantalones contra Eusebio Olmo Iturrigoitia, de 38 años, hijo de José y Antonia, marinero, soltero y natural de Deusto, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á veintinueve de julio de mil novecientos cuatro.—Alfredo Travado.—Por su mandado, Juan Castrillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío

de un perro de caza sabueso, color color canela claro, manchas blancas, atiende al nombre de *Rin*. El que le entregue en la carpintería de la Concordia, número 2, se le gratificará.

Zürich

Compañía general de seguros

Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía

SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para mas informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 13